

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, CATEDRAL, 4.  
EN OVIEDO, ARZOBISPO GULIASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 27 de Mayo de 1905

Precios de suscripción

Un año, . . . . . 6 pesetas  
Ul. semestre . . . . . 3

## REGRESO

DE

## UNA COMISIÓN

El sábado regresó de Madrid la Comisión de Maestros designada para gestionar cerca del Sr. Cortezo las modificaciones que al publicar el Reglamento deben hacerse en el Decreto del Sr. La Cierva.

Las impresiones que nuestros compañeros traen de la Corte no pueden ser más satisfactorias.

Acompañados del importante y simpático D. José Muro, vieron el viernes al Ministro de Instrucción pública, con quien celebraron una conferencia cuya duración no bajaría de veinte minutos. En ella expuso nuestro director las razones que habíamos tenido para elevar la instancia que ya conocen nuestros lectores, y los fundamentos de las peticiones.

Con la mayor atención escuchó el Sr. Cortezo las consideraciones que se le hicieron, prometiendo tenerlas en cuenta y acoger la mayor parte con su acostumbrada benevolencia.

Por lo que oímos de boca del Ministro, entre las modificaciones que pretende introducir se encuentran las siguientes: se consentirán las permutas y traslados á instancia de parte; los Maestros podrán sustituirse cuando se hallen imposibilitados para ejercer la enseñanza; se respetarán los derechos adquiridos por los actuales profesores; las pruebas de aptitud, que no alcanzarán á todos, se referirán no á ejercicios de examen ú oposición, que si bien prueban conocimientos teóricos en los concursantes, no demuestran su aptitud para transmitir la enseñanza y dirigir una Escuela, sino que el Maestro hará patentes sus condiciones pedagógicas al frente de sus discípulos; será casi seguro que se modificará la escala actual de sueldos, favoreciendo á los que resultaban perjudicados.

Terminada esta primera parte de la visita, la más conveniente para nuestros lectores, preguntó el Sr. Cortezo qué juicio nos habían merecido sus disposiciones oficiales sobre edificios escolares, castigos á los profesores y órdenes para que continúen los concursos y oposiciones; manifestándole, con la sinceridad que nos caracteriza, que había interpretado admirablemente los deseos de todos los Maestros de España, y que estuviese seguro que si continúa por el camino comenzado, el nombre del señor Ministro podrá figurar con fundamento al lado de los Moyano y Romanones. Muy complacido quedó el señor Cortezo al oír las anteriores frases, añadiendo que profesaba gran cariño al Magisterio primario.

El elocuente diputado vallisoletano Sr. Muro, tomó más de una

vez parte en la conversación, para apoyar con sus razonamientos nuestros deseos.

La Comisión entregó también cartas de presentación de los Sres. Silió y Alba, en las cuales interesaban al Ministro en nuestro favor, y otra del Sr. Cortés, con las cuartillas en que el laborioso Rector expone su proyecto sobre reorganización de la enseñanza en general.

Cerca de la una y media era cuando nos despedimos del deferente y cariñoso Ministro, abandonando el palacio de la enseñanza con la impresión de que el Sr. Cortezo está inspirado de los mejores deseos en favor de la clase, y que si los vaivenes políticos no se lo impiden dejará gratos recuerdos en el ánimo de los Maestros españoles.

(De El Distrito Universitario de Valladolid).

### INSTANCIA que los Maestros del partido de Astorga dirigen á la Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de León.

M. I. Sr.:

La Asociación de Maestros de este partido de Astorga y en su nombre y representación el infrascrito, como presidente de la misma (con cédula personal corriente) ante V. E. con el más profundo respeto expone: Que los Maestros se han atenido en el primer trimestre del corriente año y en el mes de Abril próximo pasado en dar cumplimiento á lo preceptuado en el párrafo segundo del número quinto de la circular de 14 de Noviembre último, sobre la presentación de trabajos escolares y estados de matrícula á las Juntas locales.

Cumpliendo ese deber, ilustrísimo señor, del mejor modo que las circunstancias de cada escuela permitieren á cada uno, se creen obligados en cumplimiento también de su misión, á acudir ante V. I. para exponerle las observaciones que les sugiere la experiencia, en relación con los antedichos trabajos.

Consideran los Maestros de este partido que todos han tenido que dedicar muchas horas á la preparación de los múltiples datos necesarios á llenar los estados; á llenarlos después, con el esmero que exige esta clase de trabajos; á que los niños subsanen ó enmienden errores é imperfecciones en que naturalmente incurren, á fin de que los trabajos resulten medianamente presentables; á recoger, coleccionar y ordenar los repetidos trabajos.

Han tenido, en fin, que dedicar á la escritura, á la Aritmética

y á los estados, mucho más tiempo del que la marcha metódica y ordenada de la escuela permite, en perjuicio de otras enseñanzas que reclaman el exceso de tiempo invertido en aquéllas.

Fundados en lo que llevo expuesto, y también en que habrá de ser poco menos que imposible á la Inspección examinar el cúmulo de trabajos que representará el envío de los que se hagan en todas las escuelas de la provincia, y por consecuencia quedarán sin poder tener eficacia los elevados propósitos que la Junta tuviera al exigirlos, y sin resultado práctico alguno los sacrificios del Magisterio para cumplir lo ordenado, acordaron dirigirse á V. I. en humilde y respetuosa instancia, pidiendo á la M. I. Junta provincial de su digna presidencia se digne ordenar en beneficio del mayor progreso de la enseñanza, que para en adelante quede sin efecto el párrafo segundo del número quinto de la precitada circular de 14 de Noviembre último.

Es gracia que en nombre y representación de los Maestros de este partido espera el que suscribe, conseguir de la notoria ilustración y rectitud de V. I. y de la M. I. Junta provincial, cuya vida guarde Dios muchos años.

Astorga, 4 de Mayo de 1905.  
Matias Rodriguez y Diez

J. J. ROUSSEAU  
y la Educación Natural  
(Véase anuncio 4.ª plana)

### Asociación de Maestros DEL PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES

Celebrada sesión extraordinaria por los Maestros de este Partido el día 14 de Mayo con objeto de conmemorar la publicación de la inimitable obra de Cervantes, hicieron uso de la palabra la mayor parte de los socios que a ella asistieron, para enaltecer el mérito de tan extraordinario libro y el talento de su autor: habiendo acordado por unanimidad establecer la lectura diaria de algún capítulo de El Quijote en todas las escuelas del partido; á fin de generalizar el conocimiento de tan ilustre español y sus obras.

Terminado este acto y aprovechando la ocasión de estar reunidos gran número de socios, se acordaron, también por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Que se establezcan conferencias instructivas para los Maestros, celebrándolas una vez al mes en cada sección de las tres que componen el Partido.

2.º Que teniendo en cuenta lo acordado por la Asociación de los Maestros del Partido de Ponferrada en la sesión celebrada el 30 del pasado Abril, sobre la instancia que elevaron á la Diputación provincial en reclamación del au-

mento gradual de sueldo de los Maestros, se acordó por unanimidad, adherirse á las mismas, é interesar á los Diputados de este distrito su inmediata resolución en favor de tan oportuna petición.

3.º Que vista la actitud poco edificante y hostil á la unión del Magisterio, adoptada por el Presidente perpetuo de los Maestros del partido de Astorga, según se deduce de la lectura del 4.º de los acuerdos de la sesión celebrada la por aquellos dignos compañeros, el día 24 de Abril último; y atendiendo á que ni en el remitido que apareció en «La Democracia» primero y en EL DISTRITO UNIVERSITARIO después, ni en el ánimo de los firmantes del mismo existe concepto alguno agraviado á ningún maestro de dicho partido, siquiera fuera tan vilicioso como el Sr. Presidente, y teniendo en cuenta que el escrito de referencia es el eco fiel de la opinión de la inmensa mayoría de los maestros Asturleonés, según consta de las cartas de adhesión que los comunicantes reciben de ese y de otros partidos, y la opinión de algunas Asociaciones tan respetables como la que D. Matias Rodriguez preside; acuerdan dirigir un voto de censura al tan ya conocido y repetido Presidente por las gratuitas apreciaciones hechas sobre el alcance de nuestro anterior comunicado y las extemporáneas protestas, que en nombre supuesto de la Asociación de Maestros de esta provincia, hizo á los proyectos del señor La Cierva.

Y no habiendo más de que tratar firman todos los asistentes de que certifico:—Honesto Gonzalez.—Antonio Gonzalez.—Enilio Garcia.—Emilio Alvarez.—Eduardo Hidalgo.—Celestino Rodriguez.—Donato Rodriguez.—Fernando Fernandez.—Aurelio Alvarez.—Candelario Ordoñez.—Cecilio Fernandez.—Francisco Garcia.—Eduardo Ordoñez.—Manuel Alvarez.—Celestino Quirós.—Leonardo Garcia.—Emilio Gonzalez.—Gregorio Rubio.—José Rubio.—Ventura Rubio.—Evaristo Rubio.—Lamberto Rodriguez.—Siguen las firmas.

### VACANTES

Distrito universitario de Zaragoza

Concurso de ascenso de 1905

Provincia de Zaragoza.—De niños: Calatayud, superior, con 1.625 pesetas de sueldo y 4.625 de retribución; Mequienza, elemental, con 1.100 de sueldo y 275 de retribuciones; Maella, elemental, con 1.100 de sueldo y 275 de retribuciones.

De niñas.—La Almunia, elemental, con 1.100 pesetas de sueldo y 275 de retribuciones.

Provincia de Huesca.—De niños: Huesca (Beneficencia), elemental, con 1.375 pesetas de sueldo; no constan las retribuciones.

De parvulos.—Barbastro, parvulos, con 1.375; las retribuciones no constan.

Provincia de Logroño.—De niños: Logroño, (auxiliar de la graduada), superior, con 1.100 pesetas de sueldo; no hay retribuciones; Torrecilla de

Cameros, superior, con 1.075 y las retribuciones legales; Alfaro, elemental, con 1.100 y las retribuciones legales.

De niñas.—Logroño (auxiliaria de la graduada), superior, con 1.100 pesetas de sueldo, no hay retribuciones.

Provincia de Navarra.—De niños: Pamplona (regencia de la graduada), superior, con 1.300 pesetas y las retribuciones legales; se exige título de Normal; Falces, elemental, con 1.100 y las retribuciones legales; Sangüesa, elemental, con 1.100 y las retribuciones legales; Peralta, con 1.100 y las retribuciones legales.

De niñas.—Pamplona, elemental, con 1.650 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Pamplona (auxiliaria graduada), superior, con 1.375, no hay retribuciones; Fitero, elemental, con 1.100 y las retribuciones legales.

Provincia de Soria.—De niños: Soria (Espicio), elemental, con 1.100 pesetas, las retribuciones no constan. (Es de Beneficencia y el pago corre a cargo de la Diputación).

Provincia de Teruel.—De niños: Mosqueruela, elemental, con 1.100 pesetas de sueldo y las retribuciones no constan.

De niñas.—Calanda, con 1.100 pesetas, no constan las retribuciones; Mora de Rubielos, elemental, con 1.100 pesetas, las retribuciones no constan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, cumpliendo así lo dispuesto en la R. O. de 28 de Abril último («Gaceta» de 1.º del actual), y orden telegráfica aclaratoria del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública de 4 del mismo mes, á virtud de consulta de este Rectorado.

Zaragoza 5 de Mayo de 1905.—El Rector, Mariano Ripollés.  
(«Gaceta» del 12 de Mayo).

## SECCION OFICIAL

### INSTRUCCION TÉCNICO-HIGIÉNICA relativa á la construcción de Escuelas

Tiene por objeto esta Instrucción condensar las opiniones más autorizadas y admitidas entre pedagogos é higienistas respecto á los múltiples puntos relacionados con la Escuela primaria, y especialmente en lo que afectan á la construcción de nuevos edificios escolares.

La promiscuidad de alumnos de todas edades y aun de sexos distintos en un solo local, faltar de todo atractivo y sin ninguna condición higiénica, constituye hoy el régimen usual y corriente de la inmensa mayoría de las Escuelas de nuestra Patria; y sin desconocer las enormes dificultades de la transición de este defectuoso sistema de la Escuela unitaria, al cual van unidos estériles y anticuados procedimientos de enseñanza, á las fructíferas prácticas de la moderna Pedagogía, acreditadas ya en otras naciones y ensayadas en la nuestra ventajosamente, se hace indispensable abandonar la rutina y entrar de lleno, decididamente y sin omitir sacrificios, en derroteros más fecundos.

Hay que enderezar la reforma pedagógica de las Escuelas de instrucción primaria en el sentido de la racional graduación de la enseñanza y de la clasificación de los alumnos por edades y grados de cultura, constituyendo grupos homogéneos, á cargo cada uno de un solo Maestro; y como es indudable que ningún edificio, de cualquier género que sea, puede ser útil si no se dispone y construye con arreglo al régimen de vida que dentro de él haya de hacerse, resulta necesario que todo proyecto de construcción para nuevas Escuelas se ajuste en lo sucesivo, en cuanto sea dable, respecto á la disposición, número y dimensiones de las salas de clase, á dicho principio pedagógico de la gradual

y separada distribución de los alumnos, perfectamente avenida con los preceptos de la más severa higiene.

Las prescripciones de esta Instrucción servirán de base á los trabajos de los Arquitectos que hayan de proyectar y dirigir las obras de fábrica, y serán tenidas en cuenta por los Ayuntamientos, los Maestros y cuantas entidades intervengan en la construcción y empleo de los edificios escolares.

#### I.—Emplazamiento

Las Escuelas deberán situarse en sitio alto, seco, bien soleado, de fácil acceso y aislado de otras edificaciones; á ser posible estarán próximas á jardines, plazas ó anchas vías de poco tránsito, y se evitará la proximidad de cementerios, hospitales, cuarteles, centros de espectáculos y de reunión pública, talleres insalubres, tabernas, y, en general, de toda causa que engendre el melfitismo del aire y exponga á los escolares á tropiezos de que es necesario apartarlos.

El mejor emplazamiento será en plano campo, aunque resulte algo alejado del centro de la población, pues este inconveniente se compensa con la indudable ventaja del ejercicio físico á que obliga á los niños y con la pureza del aire que han de respirar.

El terreno será llano, ó mejor con ligera pendiente, sin elegir, ni la parte más alta, que expone á vientos desagradables, ni la más baja, por temor á humedades peligrosas.

El nivel de las aguas subterráneas indicado por el de los pozos de la región, y determinado siempre con anterioridad á la definitiva elección del terreno, no distará nunca menos de un metro del suelo de los sótanos ó de la base de la cimentación.

Donde no haya un terreno en estas condiciones, se utilizarán para sanearle todos los medios apropiados (como drenajes, conductos, pozos, etc.), y no se cimentará sino sobre una espesa capa de cal hidráulica, tierra arcillosa, grava, a-falto, ó cualquier otra substancia que no sea higroscópica.

Se evitará con especial cuidado la vecindad de muladares, estercoleros, cloacas, pantanos, lagunas, arrozales, ó de cualquier lugar cuyas emanaciones puedan viciar el aire.

#### II.—Orientación

El clima de cada localidad determinará, más que ningún otro factor, la posición que el edificio escolar ha de tener respecto á los puntos cardinales, á fin de procurarle la mayor protección posible contra los agentes exteriores, calor, viento ó lluvia.

En las regiones cálidas, la fachada principal se orientará al Norte; en las frías, al Sur; al Nordeste y Este, en las templadas.

Si la disposición del terreno imposibilita las orientaciones apuntadas, se procurará, al menos, que las clases y demás dependencias importantes del edificio queden resguardadas del O. y SO., tan calurosos durante la mitad del año en nuestro clima y de donde proceden casi siempre los vientos de lluvia.

La fachada en que se abran las ventanas por que haya de recibir la iluminación principal cualquier sala de clase, se orientará hacia el cuadrante NE. y NO.; en el caso de que esto no fuera posible, se procurará aproximarse á esta orientación.

#### III.—Extensión

La extensión del terreno y las dimensiones del edificio deben estar en relación con el número de alumnos que hayan de asistir á la Escuela, calculando, por regla general, que éstos constituyen un 15 ó 20 por 100 del vecindario total del Ayuntamiento ó distrito á que la Escuela se destine, y teniendo en cuenta también el probable aumento por el posterior desarrollo de la población.

Á la superficie de terreno que sea necesaria para el edificio se añadirá una extensión de tres ó cuatro metros cuadrados por alumno para jardín ó patio.

Cuando la Escuela no pueda establecerse en las afueras de la población, deberá quedar siempre alrededor del edificio una zona continua de diez metros de anchura.

Como medida general, y por razones de pedagogía é higiene, no deben construirse grandes grupos escolares.

#### IV.—Construcción

El edificio de la Escuela debe ser de sólida construcción y de sencillo y elegante aspecto.

La naturaleza de los materiales que hayan de emplearse variará necesariamente con los recursos, las costumbres y la geología de cada localidad; pero importa siempre que sean sólidos, ligeros, malos conductores del calor, impermeables y compactos, excluyendo, desde luego, los que resulten de puro lujo ó aquellos cuyos transportes ocasionen grandes desembolsos, á menos que sean indispensables por razones de solidez ó de salubridad del edificio.

Los materiales metálicos, por su escaso volumen, su incombustibilidad y resistencia, son muy recomendables.

Entre las piedras naturales, las calizas, tofaceas y areniscas, reúnen las condiciones requeridas.

Los ladrillos bien cocidos y secos, y particularmente los huecos y tubulares pueden reemplazar con ventaja á la piedra granítica.

El cemento se recomienda para muros y solados en los lugares en que sea de temer la humedad.

Las maderas deben ser secas, impermeabilizadas y hechas asépticas si han de utilizarse para pavimentos ó empotrarse en los muros; si se emplean húmedas ó sin preparación se pudren fácilmente y se convierten en humus bajo la acción de los parásitos vegetales y animales que las destruyen rápidamente.

Los muros serán de conveniente espesor, nunca inferior á 0.35 centímetros. Cuando sea posible, se construirán dobles con interposición de una capa de aire ó de un cuerpo mal conductor del calor.

Los tejados de cinc ó estaño galvanizado resultan muy calientes en verano y fríos en invierno, pero siendo perfectamente impermeables, dan excelente resultado cuando se interpone un cuerpo mal conductor ó se deja un espacio vacío entre estos tejados y el techo del edificio.

La teja es económica; pero resiste mal la lluvia y el viento.

La pizarra cubre mejor, pero no tiene duración superior á cuatro ó cinco años.

Cualesquiera que sean los materiales que se empleen, los tejados se dispondrán en doble plano inclinado, provistos de aberturas utilizables para la ventilación.

La disposición en terraza no se admitirá en ningún caso.

Se instalarán los pararrayos necesarios para preservar al edificio de la electricidad atmosférica en tiempo de tormenta.

#### V.—Locales

Poderosas razones de carácter higiénico, económico y pedagógico justifican la prohibición de que las viviendas de los Maestros se establezcan en los mismos edificios de las Escuelas, y esta consideración habrá de tenerse muy presente al proyectar las nuevas construcciones.

Por regla general, las dependencias de que deberá constar una Escuela completa, son las siguientes:

A. *Vestíbulo* que sirva de sala de espera á los niños y á sus encargados hasta la hora de entrada y de salida de las clases.

Este vestíbulo estará en proporción

superficial á la importancia del edificio, y tendrá el número de asientos necesarios para comodidad de las personas que acudan á recoger á los escolares.

B. Un cuarto destinado á *guardarropa*, habilitado en forma que permita la colocación de las perchas en condiciones de no ofrecer molestias ni dificultad alguna al libre tránsito.

C. Los necesarios salones de clase en relación con el número de alumnos y de grupos de éstos, según los grados y secciones de la enseñanza.

D. *Despacho* en que el Maestro recibirá á los alumnos ó á sus familias cuando el caso lo exija.

E. *Patio cubierto* para el recreo cuando el tiempo no consienta que los juegos se celebren al aire libre.

F. Campo enarenado y con plantación de árboles, donde puedan recrearse los niños durante las horas de menos frío ó calor.

El acceso á los patios y jardines, cuando el nivel resulte distinto del de las dependencias, se hará por medio de rampas suaves, evitando los escalones en todos los casos en que la disposición de los locales lo permita.

La pendiente del suelo de los patios será inferior á 0.3 por metro, y su extensión superficial no será nunca menor de 150 metros cuadrados.

En estos patios se instalará una fuente de agua potable, provista de su correspondiente llave.

G. *Retretes y urinarios*, á razón de uno por cada 20, y por cada 15 alumnos respectivamente.

Cada retrete estará aislado de los demás por tabiques altos y provistos de una puerta que se cerrará por dentro y que por su parte inferior quedará á 0.30 metros del suelo.

El mínimo por cada retrete será de 80 centímetros de anchura por 1 metro de profundidad, y la altura de los aparatos oscilará entre 30 y 50 centímetros.

Los asientos serán de maderas duras y, al no utilizarse, se levantarán automáticamente.

Se situarán orientados al N. y lo más distantes de las clases. Sus paredes serán de cemento, pizarra ó cualquier otra substancia impermeable, y sus ángulos serán redondeados para facilitar los frecuentes lavados á que deben someterse.

Los suelos serán igualmente impermeables, y se dispondrán con la suficiente pendiente para que las aguas que sobre él escurran viertan al tubo de desagüe del retrete y al canal del urinario, que deberán estar provistos de un cierre hidráulico.

Tanto los retretes como los urinarios serán de los llamados *inodoros*, y en ellos se procurará asegurar una verdadera profusión de agua.

Ningún tubo de desagüe debe pasar por debajo del suelo de las habitaciones.

Los sifones son absolutamente indispensables en todos los conductos de desagüe.

Se prohíbe en absoluto el sistema llamado *á la turca*.

Los urinarios, tendrán aproximadamente un ancho de 0.40 metros, una salida de 0.30 y una altura de 1.50.

En las localidades en que se carezca de alcantarillado se dispondrán fosas ó pozos Mouras. Sus dimensiones mínimas serán de unos dos metros en sentido horizontal, é igualmente en su altura. Serán impermeables y de ángulos redondeados. Tendrán en su fondo una concavidad en forma de cubeta y se construirá sobre ellos una chimenea de ventilación.

H. *U. lavabo*, al menos, por cada 20 niños, donde encontrarán jabón y agua abundante. Estos lavabos se instalarán cerca de la fuente de agua potable.

Los paños ó toallas, siempre blancos, se renovarán diariamente.

I. *Biblioteca popular*.

J. *Museo escolar*.

K. Donde sea posible se construirá un salón para exámenes, reparto de premios, conferencias, etc., etc.

Estos últimos locales se ajustarán respecto á dimensiones y mobiliarios, al fin de cada uno de ellos.

La biblioteca y el museo podrán estar reunidos ó separados, según su importancia. Tendrán su entrada independiente de la de las habitaciones de la Escuela y estarán situadas en la proximidad de las clases y en condiciones de ser vigiladas por el Maestros.

En las Escuelas cuya importancia lo exija habrá un taller para trabajos manuales.

Además de los locales expresados conviene tener dispuesta una habitación con dos ó tres camas para reposo de los niños que se encuentren indispuestos, y una pequeña cocina para calentar los alimentos de los alumnos que permanezcan en la Escuela, con arreglo al régimen de ésta.

VI.—Clases

Para determinar en cada caso el número de aulas de que debe estar dotado el edificio escolar, habrá que tener en cuenta, no solamente el número de alumnos que reciban la enseñanza, sino también los grupos homogéneos en que habrán de dividirse, según los grados y secciones que se establezcan con arreglo al fundamento de la enseñanza gradual. Si la concurrencia de la Escuela fuese muy numerosa, los tres grados de *parvulos*, *elemental* y *superior*, que ordinariamente se establecen, se aumentarían en un cuarto, llamado *ampliado*, intermedio entre el elemental y superior, subdividiendo estos grados en las correspondientes secciones.

Cada grupo habrá de recibir la enseñanza, siempre que sea posible, en distintos locales, que, cuando el edificio lo permita, estarán situados en la planta baja; y á fin de evitar la humedad, su pavimento se elevará 0,80 metros lo menos sobre el nivel del piso exterior, y estará formado, bien de madera sin ranuras y barnizada con alguna preparación oleosa, bien de asfalto, portland ó mezclas continuas. Donde no sea posible hacer este solado se utilizarán ladrillos cocidos. Las paredes serán lisas y estucadas ó pintadas de manera que toleren el lavado, y coloreadas de tonos claros en azul, verde ó gris. Los ángulos estarán redondeados para facilitar la limpieza. No se colgará en los muros de las clases ningún material de enseñanza para evitar que sirva de depósito de polvo y por razones pedagógicas muy atendibles.

Cuando se entarimen los pisos se hará descansar la madera sobre una capa de asfalto, ó, mejor aún, sobre tabiques ó bovedillas de ladrillo de unos 0,20 metros de altura que formen un pequeño espacio lleno de aire, cuidando de disponer en las paredes exteriores los ventiladores necesarios para su renovación.

La forma de la clase será preferentemente rectangular y tendrá una superficie mínima de 1,25 metros cuadrados por alumno, y una altura, mínima también, de 4 metros.

Esta cubicación varía en razón directa de la edad de los educandos, pero nunca será inferior á los límites señalados.

La longitud mínima de las clases será de 9 metros.

Su capacidad se calculará cuando menos para 25 alumnos y cuando más para 40 ó 45 en la enseñanza graduada. Para las Escuelas ordinarias, mixtas ó de un solo sexo, los proyectos de sala de clase se harán para 60 alumnos.

Los muros estarán rotaleados, á 1,50 metros de altura, por un zócalo de madera ó de tela pizarra.

Las ventanas se abrirán en los lados mayores del rectángulo y con verdadera profusión, para que la luz llegue á todas las partes de la clase. Se elevarán del suelo unos 2 metros, y su dintel superior

se colocará próximamente á una altura igual á dos tercios de la de la clase.

Como regla general, debe procurarse que de cualquier punto de la habitación pueda el alumno, estando sentado, dirigir la vista á la correspondiente ventana lateral y contemplar el cielo.

La luz deberá recibirse con mayor intensidad por el lado izquierdo, nunca de frente ni de espalda.

Los huecos de ventana sólo se coronarán con arcos, vigas ó cargaderos necesarios, inmediatamente debajo del piso ó techo, para que el hueco quede á la mayor altura.

(Se continuará.)

NOTICIAS

Ha fallecido D. Baltasar González, padre de D. Salustiano y D. Venancio Santos, Maestros respectivamente de Praderey y Toral de Fondo.

Acompañámosles en su dolor y rogamos á nuestros lectores encomienden á Dios el alma del finado.

Se han recibido en la Delegación de Hacienda los libramientos del primer semestre de material.

Se pondrán al pago al mismo tiempo que los de la mensualidad corriente.

Ha sido jubilado D. Baldomero Rojo Ibáñez, maestro de la escuela de Pedrosa del Rey.

Ayer ha terminado el plazo para la admisión de expedientes al concurso anunciado en el «Boletín» del 20 de Febrero.

El número de aspirantes se aproxima á 600.

El «Boletín Oficial» del lunes último publicó el anuncio del Cursillo de Trabajos manuales.

Son ya muchos los Maestros que han solicitado matrícula.

El Rectorado del Distrito, en vista de una comunicación del Alcalde de Villakilambre manifestando que D. Gerardo Díaz García, interino de la escuela mixta de Villanueva del Árbol desde que se posesionó no había vuelto á ponerse al frente de su cargo, acordó destituirle, aplicándole el art. 18 del Reglamento ó sea no poder solicitar escuelas interinas en el plazo de dos años.

Se hallan en la Sección de Instrucción pública á disposición de los interesados los nombramientos de maestros interinos siguientes:

A. D. Laureano Otero para la escuela de Cirujales; D. Antonio Pinto para la de Herreros de Rueda; D. Basilio Robles para la de Cubillas de Rueda; D. Ramón Rodríguez para la de Cunas; D. Esteban Baños para la de Sahelices del Payuelo; D.<sup>a</sup> Adela Fernandez para la de Benavides; D. Andrés Alonso Prieto para la de Boisan; D. Marcos Sanchez para la de Villayandre; D.<sup>a</sup> Fiorrala y Amas para la de Lago de Carucedo; D. Pio Amarza para la de Meroy; D. Antonio Fernandez para La Mila del Rio; don Santos Castrillo para sustituto de San Roman de la Vega y D. Manuel Alvarez para La Robla.

Se ha ofrecido al Alcalde de Cuadros haga saber á D. Domingo Pariente maestro interino de Luga y vecino de Cabanillas que se ponga cuanto antes al frente de su cargo pues en caso contrario se le suspenderá el pago de haberes.

Después de la relación de descubiertos que hemos publicado, han sido aprobados los presupuestos de las escuelas de Vegamián, Ferreras, Lolares, Valdehuesa, Campillo, Utrero, Rucayo, Ornes, Valdemora, San Esteban Nogales (niñas y adultos), Ponferrada (adultos), Dehesas (adultos), Toral de Merayo (adultos), Campazas (adultos), Torre de Babia, La Rivera, Paradasolana, Villanueva de Valdeza, Valdefrancos, Penalba, Ferradillo, San Adrián, Los Montes de Valdeza, Barjas, Armada, Quintana del Monte, Lillo (adultos), Toral de los Guzmanes (niños y adultos), Folgoso del Monte, Castrillo de Porma, Castro, Represa, San Cipriano, San Vicente, Santa María del Monte, Secos, Villafruela, Valtuille Arriba (niñas), Fresno del Camino, Villamol, Villacalabuey, Villapeñil, Curillas, Tejados, Castrillo de Cepeda, Sabero, Villaverde de la Cuerna, Tejedó del Sil, Riofrío, Quintanilla y Bobia, Valtuille Abajo (niña-), Carracedo (niñas), Benavides (niñas) Arganza (adultos), Bárcena de la Abadía, San Esteban de Valdeza, Riego de la Vega (niñas), Paradilla de La Sobarrriba, Villabraz y Castrofuerte (adultos).

Hacemos presente á nuestros compañeros que para evitar el canje de cédulas, y responsabilidad, procuren adquirirlas desde luego de la clase que les corresponda; teniendo en cuenta para ello, que se suman al haber, las retribuciones, gratificación de adultos y demás emolumentos que disfrute el Maestro.

Para que cada uno de éstos sepa la clase que le corresponde, publicamos á continuación la escala en que están comprendidos los diferentes sueldos legales que por los Maestros se perciben en esta provincia:

De 8.<sup>a</sup> clase los que disfruten de 1.251 á 2.500.

De 9.<sup>a</sup> id. los que disfruten de 750 á 1.250 pesetas; y

De 10.<sup>a</sup> id. los que perciben menos de 750 pesetas.

Finalmente les advertimos que, para que puedan percibir sus haberes, presentaran al habilitado su correspondiente cédula personal al ir á cobrar sus haberes del mes de Junio.

Ha sido destituido del cargo, el maestro interino de la escuela de Villamegil, D. José Fuentes Garcia, por abandono de la enseñanza.

Se asegura que algunos diputados se opondrán á que los proyectos del señor Lacierva se discutan en las Cortes.

Fúndanse para ello en que existiendo en el Senado, puesto á discusión, el proyecto del Sr. Alendosalazar, ni la Constitución ni las relaciones de las Cámaras permiten la discusión de otros proyectos referentes al mismo asunto.

Le ha sido admitida la renuncia que de su cargo presentó el maestro interino

de la escuela de Malleza, en Salas, don Gabriel Pérez.

Por Real orden de 4 del actual ha sido nombrada maestra interina de la escuela graduada de niñas de Oviedo con el sueldo anual de 687,50 pesetas D.<sup>a</sup> Ignacia Cabeza.

En la Secretaría general de esta Universidad se han recibido, para su entrega á los interesados, los siguientes títulos:

De maestro superior expedido á favor de D. Enrique Rodríguez Garcia.

Y de maestro elemental á favor de D. Manuel Menéndez y Menéndez, don Valentín Menéndez Alvarez, D.<sup>a</sup> Mariana Alonso Pascual, D. Salustiano González Alonso y D. Juan Bautista Alvarez.

Se ha elevado á la Superioridad el expediente para la expedición del título de maestro elemental á favor de don Laureano Otero Gutiérrez.

Han sido nombrados los siguientes maestros interinos:

De La Foz, en Morcín, á favor de don Manuel Cantell Domínguez, con 312'50 pesetas anuales.

De Ambás, en Carreño, á favor de don Fernando Garcia Menéndez, con 500 pesetas.

De Veigas, á favor de D. Luis Cano Cabo con 500.

De Labio, en Salas, á favor de doña María de la Concepción Fernández con 500.

Una distinción honorosísima ha obtenido la escuela de Carao, que construyó y sostiene el Sr. Llanos.

La República chilena la concedió el primer premio por su campo de experiencias agrícolas. Es el mayor galardón otorgado. De modo que de toda España ha logrado Asturias lo que no habrá conseguido ninguna otra región.

Mucho se debe al ingeniero de Montes Sr. Acebal, competente, activo, constante y animoso, que dirigió con acierto todas las labores, instalaciones y plantíos. Placemes sinceros al ilustre ingeniero, al protector y á los vecinos de Carao.

El maestro estuvo en el extranjero y allí perfeccionó sus estudios.

Para su entrega á los interesados, se han remitido los siguientes títulos:

Al director de la Escuela Normal de Oviedo, un título de maestro superior, expedido á favor de Guillermo Garcia Alcalde.

A la directora de la Normal de León, dos títulos á favor de D.<sup>a</sup> Lucrecia Fuente Osorio y D.<sup>a</sup> Antidia Gonzalez Alonso.

Y al director de la Normal de León, un título de maestro elemental á favor de D. Patricio Diez Rodriguez.

EMILIO ALVARADO  
MÉDICO OCULISTA DE VALLADOLID  
PERMAMECERÁ en LEÓN TODO el MES de JUNIO  
HOTEL DE PARÍS

En los últimos días (á su regreso del extranjero) le ayudará su hijo el Dr. Pablo Alvarado.  
Durante su estancia en León queda al frente de la Clínica de Valladolid, calle de la Constitución, 6.ª pral., el Médico Oculista D. Adolfo Alvarez.

# LIBRERÍA PEDAGÓGICA

# de

# ROMÁN LUERA PINTO

Catedral, 4.—LEON

REGISTROS ESCOLARES

(LOS MEJORES Y RELATIVAMENTE MAS BARATOS HASTA HOY PUBLICADOS)

	PESETAS
Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación, (con instrucciones) . . . . .	8
Libro de contabilidad escolar, (con instrucciones).. . . . .	4
Libro de correspondencia oficial, (con instrucciones). . . . .	4
Libro de visitas, (con instrucciones). . . . .	4

Papel gráfico especial para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se vencen las dificultades que ofrece esta enseñanza. Con este procedimiento se economiza tiempo y papel. Resma, 6 pesetas.

Cuaderno especial para los ejercicios de redacción y dictado. (Complemento de *La Escritura graduada*). Docena, 1 id.

He puesto á la venta un hermoso libro titulado *Lectura corriente* en el que he coleccionado los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clásicos y modernos, y el que ha sido aprobado para texto en las escuelas de primera enseñanza por Real orden de 13 de Diciembre de 1904.—Precio de la obra enmerada y elegantemente impresa y encuadrada, 10 pesetas docena.

**BIBLIOTECA PEDAGÓGICA**  
publicada bajo la dirección de  
**LUIS SANTULLANO y FERNANDO TORNER**  
*Prof. Normal    Licenciado en Derecho*

---

**LOS GRANDES PEDAGOGOS**  
Precio de cada volumen. . . . . Una peseta

En venta: **J. J. Fousseau** y la educación natural, por Gabriel Compayré, con un prólogo de D. Aniceto Sela, profesor de la Universidad de Oviedo.

En preparación: **Pestalozzi** y la educación elemental.  
Se quitan á estos: **Herbert Spencer** y la educación científica.—**Herbart** y la educación por la instrucción.—**Felix Pecaot** y la educación de la conciencia.—**Jean Macé** y la instrucción obligatoria.—**Condoncert** y la educación democrática.—**Montaigne, Froebel, Rollín**, etc.

De venta en la librería de Román Luera Pinto  
Catedral, 4.—LEON

RELOJERIA MODERNA

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NUM. 15  
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores á plazos á los Avanzamientos y Maestros de 1.ª enseñanza  
ALFONSO VIII, NUM. 15.

LEON

Arboles frutales

Genaro Alvarez Vuella, horticultor premiado en varias exposiciones por frutas expuestas, ofrece al público abundantemente surtido de plantas frutales de todas clases.  
Asimismo hay para carreteras, parques, jardines, arbustos, coníferos y un sinnúmero de rosales de todas clases.  
Ingertos de vid americana de Prieto Prieto, hay disponibles 48.000  
Chopos de tres años, de 4 á 5 metros de altura, 4.000.  
También 2.000 olmos y 500 nogales de tres años.  
Pedidos: Rastro Viejo, número 7.—LEON.

IMPRENTA Y LIBRERIA

DE

**MANUEL FERNANDEZ.—LA BAÑEZA**

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen). . . . .	8 pías.
Libro de correspondencia. . . . .	4 id.
Libro de visitas. . . . .	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.. . . .	4 id.

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

**D. MANUEL A. SANTULLANO**

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE  
**MAGÍN G. REVILLO.—ASTORGA**

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

## Librería Hispanoamericana

**MIGUEL DE TORO É HIJOS**

225 rue de Vaugirard. — PARÍS XV.

OBRAS DE MIGUEL DE TORO Y GÓMEZ

Hay más de 50 volúmenes de literatura y enseñanza

ÚLTIMA OBRA PUBLICADA

**LA TIERRA (Lecciones de cosas).—320 páginas; 527 grabados, elegante encuadernación: 2'50 pesetas, franco de porte.**

PÍDANSE INFORMES Y PROSPECTOS

## El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Precios de suscripción.—Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Anuncios, comunicados, reclamaciones, etc., á precios convencionales. Pago adelantado. Redacción y Administración, en León, Catedral, 4. En Oviedo, Arzobispo Guisasola, 11, 2.º